Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1521-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 24 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-02066098- -NEU-DESP#SRH - OBRA: “COLECTOR PLUVIOALUVIONAL DEL OESTE - CIUDAD DE NEUQUÉN”

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02066098- -NEU-DESP#SRH, del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, la Ley de Obras Públicas 0687, y el Decreto DECTO-2024-501-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se tramita la contratación de la Obra: “COLECTOR PLUVIOALUVIONAL DEL OESTE - CIUDAD DE NEUQUÉN”, de la ciudad de Neuquén capital;

Que en condiciones de ocurrencia de tormentas intensas sobre las cuencas aluvionales del sector oeste de la ciudad de Neuquén, los aportes hídricos convergen en el Colector Pluvioaluvional del Oeste, incrementando significativamente su caudal y haciendo necesaria la ejecución de obras que aseguren su adecuada conducción hasta el arroyo Durán;

Que la obra tiene por finalidad ejecutar la infraestructura necesaria para el escurrimiento de las aguas superficiales, mediante obras de control, conducción y descarga, a fin de adecuar el sistema de drenaje existente y garantizar que los caudales vertidos al arroyo Durán resulten compatibles con las premisas de diseño previstas para el proyecto "Reactivación, Sistematización y Saneamiento del Arroyo Durán (RESySAD)", actualmente en ejecución;

Que la presente contratación comprende la ejecución de obras en los tramos V, IV y III del Colector Pluvioaluvional del Oeste -incluyendo parcialmente los tramos IV y III-, la Obra de Control y Derivación al Canal Solalique y un tramo del arroyo Durán comprendido entre la desembocadura del CPO y la calle Solalique;

Que la Dirección Provincial de Planificación, Proyecto y Obras dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, ha elaborado la documentación técnica y administrativa necesaria para la contratación de la obra;

Que el monto de presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho millones doscientos setenta y siete mil setecientos once con 50/100 ($24.158.277.711,50) a valores de mayo de 2026, con un plazo de ejecución de novecientos (900) días corridos;

Que se ha previsto en la documentación licitatoria el otorgamiento de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto de contrato, conforme lo estipulado en el Artículo 15° de la Ley de Obras Públicas 0687;

Que por las características de los trabajos resulta conveniente ejecutar por el Sistema de Contratación, conforme a lo establecido en el Artículo 9°, Inciso a) de dicha Ley;

Que en función de los topes establecidos en Decreto DECTO-2024-501-E-NEU-GPN, y en aplicación del Artículo 12°, Inciso a) de la Ley de Obras Públicas 0687, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública bajo el Sistema de Unidad de Medida y Precios Unitarios;

Que corresponde precisar que la designación de la Comisión Técnica de Análisis de Ofertas, prevista en el Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones, deberá efectuarse mediante acto administrativo dictado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, en su carácter de órgano comitente de la obra, conforme lo establece el Artículo 3° de la Ley de Obras Públicas 0687;

Que el presente trámite cuenta con la conformidad del señor titular de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales;

Que ha tomado intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, en el marco del Artículo 50°, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: APRUÉBASE la documentación licitatoria que obra en las presentes actuaciones como documento **PLIEG-2026-02127949-NEU-PPOBRAS#SRH** para la ejecución de la Obra: "COLECTOR PLUVIOALUVIONAL DEL OESTE - CIUDAD DE NEUQUÉN".

Artículo 2°: AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "COLECTOR PLUVIOALUVIONAL DEL OESTE - CIUDAD DE NEUQUÉN", con un presupuesto oficial de pesos veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho millones doscientos setenta y siete mil setecientos once con 50/100 ($24.158.277.711,50) a valores de mayo de 2026, con un plazo de ejecución de novecientos (900) días corridos, bajo el Sistema de Unidad de Medida y Precios Unitarios.

Artículo 3°: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Planificación, Proyectos y Obras dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a fijar el día y hora de apertura de ofertas, así como a realizar todas las tramitaciones necesarias para la licitación de la obra, conforme lo establecido en la Ley de Obras Públicas 0687 y su Reglamentación.

Artículo 4°: APRUÉBASE el otorgamiento de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del contrato, conforme lo dispuesto en la documentación aprobada por la presente norma. Este importe será imputado con cargo a la Cuenta Contable N° 149 FH 05 "ANTICIPO A CONTRATISTAS".

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que el señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos designará mediante el acto administrativo correspondiente la Comisión de Análisis de Ofertas prevista en el Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones.

<u>Artículo 7°</u>: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales.

<u>Artículo 8°</u>: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by ESTEVES Leticia Ines
Date: 2026.09.22 15:34:05 ART
Location: Provincia del Neuquén

Leticia Ines Esteves
Ministra
Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.24 09:25:19 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.24 09:25:17 -03'00'